



Rad. 680013110004-2020-00258-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por la Dra. ESPERANZA NIÑO LIZARAZO, expídase la certificación petitionada en memorial leíble al folio 134 del cuaderno principal.

Se requiere a los abogados dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 806 de 2020, en el sentido de presentar sus memoriales con copia simultánea a los demás intervinientes.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

lial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N °034 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia